V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.10155 — OTPP/SL GIO II/SGI)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 46/03)

1. El 1 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

— Swiss Life GIO II Eur Holding S.À.R.L («SL GIO II», Luxemburgo), perteneciente a Swiss Life Holding AG («Swiss Life», Suiza).

— Società Gasdotti Italia S.p.A. («SGI», Italia), actualmente bajo el control de SL GIO II y MEIF 4, que está bajo el control en última instancia de Macquarie Group (Australia).

OTPP y SL GIO II adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de SGI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— OTPP: se dedica a la administración de las prestaciones de pensión y a la inversión de los activos del plan de pensiones de los profesores de la provincia canadiense de Ontario.

— SL GIO II: fondo propiedad de Swiss Life, sociedad que ofrece seguros de vida, pensiones, seguros de enfermedad y gestión de activos.

— SGI: gestor de red de transporte (GRT) independiente que posee una parte limitada de la red italiana de gas natural de alta presión.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10155 — OTPP/SL GIO II/SGI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA